

RESOLUCIÓN N° 210/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MARCACION DIGITAL DE ASISTENCIA, A LA LIC. RESEDÁ VIVIANA ROLÓN CÁCERES, CONSULTORA CONTRATADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-LI162), PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/0C-PR, "PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

Asunción, 12 de enero de 2024

VISTO:

El Memorando CG UEP N° 01/2024, de fecha 3 de enero de 2024, por el cual el Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), solicita al Director de Gabinete y por su intermedio al señor Presidente, la autorización correspondiente, a efectos de que la Lic. Resedá Viviana Rolón Cáceres, con cédula de identidad número 2.902.465, Consultora Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L 1162), en el marco de la ejecución de todos los componentes previstos en el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, registre asistencia por marcación digital. (Expte. MEU 3-2024), y;

CONSIDERANDO: Que, la presente solicitud se justifica debido a la necesidad de que se realicen las actividades de forma permanente y continua, en situaciones que se requiera, a fin de desarrollar en tiempo y forma las actividades indicadas y que se consideren necesarias o complementarias para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos en el contrato. De igual forma se aclara que ante las necesidades de traslado a donde la Coordinación General del Programa (UEP) y/o de la Coordinación Administrativa Financiera designe y en la sede de la UEP, se requerirá cumplir con el registro de asistencia, por lo que se permite solicitar optar por el sistema de marcación digital vía web institucional.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Memorando DGDP N° 06/2024, de fecha 9 de enero del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de solicitar Dictamen Jurídico, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 700/17, **POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCION SFP N° 0680/17.**



RESOLUCIÓN N° 20/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MARCACION DIGITAL DE ASISTENCIA, A LA LIC. RESEDÁ VIVIANA ROLÓN CÁCERES, CONSULTORA CONTRATADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/0C-PR, "PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

Que, el Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expresado en los términos de su Dictamen D.A.A. N° 10/2024, de fecha 12 de enero del año en curso, cuya Conclusión expresa que: *Del análisis realizado al expediente de referencia, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado por el Dr. Ricardo Garay Arguello, Coordinador General del Programa Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L 1162) y conforme a las justificación realizada por el mismo, que lo solicitado se ajusta a Derecho en atención a lo dispuesto en los Art. 14° y 44° de la Resolución N° 700/17, POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCION SFP N° 0680/17, y en consecuencia no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, a la Lic. Resedá Viviana Rolón Cáceres, con cédula de identidad número 2.902.465, Consultora Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora de Programa (UEP IPTA PR-L1162), para la ejecución del Contrato de Préstamo BID N° 4925/0CPR, **PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA....**



RESOLUCIÓN N° 20 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MARCACION DIGITAL DE ASISTENCIA, A LA LIC. RESEDÁ VIVIANA ROLÓN CÁCERES, CONSULTORA CONTRATADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-LI162), PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/0C-PR, "PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

....**AGRARIA DE PARAGUAY**, a realizar el registro diario de su asistencia por marcación digital, vía portal web institucional, en virtud a las justificaciones expresadas por el Coordinador General de la UEP, que se citan en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°

ENCOMENDAR, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. y a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, a realizar la habilitación del sistema para marcación de asistencia y los controles correspondientes vía sistema web institucional.

Artículo 3°

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abog. Víctor H. Campuzano
Jefe Depto. de Gestión Documental
Secretaría General I.P.T.A.



Ing. Agr. LORENZO MEZA.
Encargado de Despacho – IPTA.